

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Central provincial de Adquisición de Abastos.—Anuncio.

#### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

#### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios del pan que han de regir en esta provincia durante el mes de Enero

#### CAPITAL Y PRIMERA ZONA:

- 1.ª categoría, 150 grs. 0,35 pesetas.
- 2.ª idem, 200 grs. 0,35 idem.
- 3.ª idem, 250 grs. 0,35 idem.
- 3.ª idem, 500 grs. 0,65 idem (dos raciones).

3.ª idem, 750 grs. 0,90 idem (tres raciones).

3.ª idem, 1.000 grs. 1,20 idem (cuatro raciones).

#### SEGUNDA ZONA:

1.ª categoría, 150 grs. 0,35 pesetas.

2.ª idem, 200 grs. 0,35 idem.

3.ª idem, 250 grs. 0,35 idem.

3.ª idem, 500 grs. 0,65 idem (dos raciones).

3.ª idem, 750 grs. 0,95 idem (tres raciones).

3.ª idem, 1.000 grs. 1,25 idem (cuatro raciones).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 21 de Diciembre de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe provincial del Servicio

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### DISTRITO DE LEON

#### ANUNCIOS

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 9 de Diciembre de 1942, ha sido admitida la renuncia presentada por Don Antonio Merayo Sorribas, del registro «Rosario» núm. 10.293 y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 228 de fecha 10 de Octubre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto

en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Diciembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Se hace saber: Que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, ha aprobado con fecha 14 de Diciembre de 1941 el expediente de Minas Titulado «Berciana Primera» núm. 9.839 de mineral tungsteno, sita en el Ayuntamiento de Ponferrada, de 195 pertenencias, siendo el interesado don Pablo González González, vecino de Oviedo, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

León 17 de Diciembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 de Octubre de 1942, ha sido admitida la renuncia presentada por don Martín Población Fernández, del registro «Los Cuatro» núm. 10.272, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 219 de fecha 28 de Septiembre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigen-

te, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Diciembre de 1942 — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 de Diciembre de 1942, ha sido admitida la renuncia presentada por don Emiliano Rodríguez Fernández, del registro «Boeza» número 10.140 y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 262 de fecha 21 de Noviembre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León 18 de Diciembre de 1942.— El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 de Diciembre de 1942, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Alvaro Queipo de Llano, del registro Maria del Carmen número 10.231, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 207 de fecha 14 de Septiembre de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León 18 de Diciembre de 1942.— El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Faustino Gómez y Gómez, vecino de León, se se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Noviembre, a las diecisiete horas cuarenta minutos una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de óxido de hierro llamada *Gely*, sita en el término de Naredo, Ayuntamiento de La Robla.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el indicador que marca el hectómetro número 1 posterior al poste que marca el kilómetro 10 de la vía del ferrocarril de La Robla a Matallana y desde él se medirán 400 metros al Norte y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; 1.000 metros al Oeste y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; 400 metros al Sur y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca, y con 1.000 metros al Este se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

La designación de las citadas pertenencias es con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

pósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.351.

León, 26 de Noviembre de 1942.— Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Servando González Villar, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1 del mes de Diciembre, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 56 pertenencias para la mina de hulla llamada *Raquel*, sita en el término de Cotorro y Ermita de Vega, Ayuntamiento de Valderueda.

Hace la designación de las citadas 56 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.<sup>a</sup> (la más al Noroeste) del registro de la mina de hulla denominada *Santos* número 10.201, de ésta en dirección N. 400 metros se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección O. 1.100 metros se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección S. 800 metros se colocará la 3.<sup>a</sup>; de ésta en dirección E. 400 metros se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección N. 400 metros se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección E. 700 metros se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las 56 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Regla-

mento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.365 León, 12 de Diciembre de 1942.— Celso R. Arango.

## Central Reguladora de adquisición de ganado de Abasto de León

### ANUNCIO DE CONCURSO

La Junta Directiva de esta Central ha acordado sacar a concurso la recogida de pieles de ganado cabrio y lanar, que por el procedimiento de derrama, se sacrifique en los mataderos de Astorga, Ponferrada, La Bañeza, Villafranca, Trobajo y León, durante el mes de Enero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Todos los industriales que deseen tomar parte en el concurso, presentarán pliego de condiciones ante la mesa el día 2 del próximo Enero, de once a once y media de la mañana.

2.<sup>a</sup> Inmediatamente la mesa abrirá los pliegos y adjudicará provisionalmente el concurso al mejor oferente, y remitirá propuesta de adjudicación definitiva al Ilmo. Sr. Comisario de Recursos. Si dicha autoridad no lo aprobase quedará este concurso nulo y sin ningún efecto.

3.<sup>a</sup> El adjudicatario dará comienzo a la recogida a partir de la celebración de la subasta.

4.<sup>a</sup> En la oferta harán constar: nombre y dos apellidos o razón social y un precio único para cabrio mayor y menor y otra para lanar mayor y menor por kilo canal de las reses.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario deberá tener siempre a disposición de esta Central el importe de una matanza.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 22 de Diciembre de 1942.— El Presidente, Máximo Matachana. —El Secretario, Arcadio Arienza.

Núm. 590—44,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Algadefe

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1943, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Algadefe, 21 de Diciembre de 1942.— El Alcalde, Rogelio Cadenas.



### Junta de partido de Astorga

Aprobado el presupuesto ordinario de la Junta de Partido de Astorga, para el ejercicio de 1943, en sesión celebrada el día 17 del actual, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, a los efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, y una vez transcurrido el expresado plazo, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación.

Astorga 22 de Diciembre de 1942.  
—El Alcalde-Presidente de la Junta de Partido de Astorga, Miguel Martínez.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Giraldez López, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y contra D. Julián García y García, que residía en Astorga y hoy vive en Gijón, Calle de Moros, n.º 28, 2.º derecha, declarado en rebeldía, sobre pago de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, para garantizar la cantidad reclamada, se embargaron como de la propiedad del demandado referido los bienes muebles que a continuación se reseñan, los cuales, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que respectivamente han sido tasados pericialmente. Tales bienes son:

1.º Aparato de permanente, 30 contadores, para señora, tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

2.º Un secador de carro, para el mismo uso, valorado en mil quinientas pesetas.

Todo hace un total de tres mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidoro, n.º 1, el día ocho de Enero próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 588.—59,00 ptas.

### Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la suma de diez mil pesetas, que como indemnización civil le fué señalada al procesado en la causa número 85 de 1936, por asesinato, Salvador Cubillas Martínez, vecino de Montejos, más las costas de dicha causa y 250 pesetas más que se calculan para costas posteriores, donde se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de León, el día 18 de Enero próximo y hora de las once, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

*Fincas objeto de subasta en término municipal de Valverde de la Virgen*

1.º Una tierra, centenal, en término de Valverde, al sitio de la Campana, de dos heminas de cabida, linda: Oriente, Mariana González; Poniente, Lorenzo Soto y Norte, camino; tasada en 75 pesetas.

2.º Otra tierra, a la Quemada, de dos heminas, linda: Oriente, Marcos González; Mediodía, herederos de Benito Nicolás y Norte, Manuel González; tasada en 40 pesetas.

3.º Otra, en San Miguel, de una hemina, linda: Mediodía, camino; tasada en 25 pesetas.

4.º Otra, en Montejos, a Los Pasos, de seis heminas, linda: Oriente y Norte, camino; Mediodía, herederos de Benito López y Poniente, herederos de Blas Soto; tasada en 200 pesetas.

5.º Otra, a las Tierras Nuevas, de hemina y media, linda: Oeste, Valeriano Crespo; Mediodía, Marcos López y Poniente, Fabián Crespo. Tasada en 60 pesetas.

6.º Otra, en término de Valverde, a Silván, de dos heminas, linda: Oeste, Francisco Fernández; Mediodía, senda y Poniente, herederos de Julián García; tasada en 75 pesetas.

7.º Otra, a la Cuesta de San Vicente, de una hemina, linda: Oeste, Marcos López; Poniente, Dionisio Blanco y Norte, Agustín López; tasada en 50 pesetas.

8.º Otra, en Montejos, al Fuero, de una hemina, linda: Mediodía y Poniente, herederos de Jacinto Pedro; tasada en 30 pesetas.

9.º Otra tierra, centenal, en Valverde, a La Solana, de hemina y media, linda: Oeste, Dionisio Franco; Poniente, Vicente Santos y Norte, herederos de Agapito Fidalgo; tasada en 50 pesetas.

10. Otra tierra, al Montico, de una hemina, linda: Oeste, Fausto Fernández; Mediodía, Pedro Crespo y Poniente, camino; tasada en 30 pesetas.

11. Una tierra, centenal, en Valverde, al sitio de la Lomba; de hemina y media, linda: Oeste, Marcos López y Poniente, Jacinto González; tasada en 60 pesetas.

12. Otra, en la Era de Arriba, de celemin y medio, linda: Oeste, camino; Oriente, camino; Mediodía, herederos de Vicente Soto y Norte, Jacinto González; tasada en 50 pesetas.

13. Otra, en Montejos, a Armellada, de hemina y media, linda: Oeste, valle; Mediodía, herederos de José Crespo y Norte, herederos de Jacinto Pérez; tasada en 50 pesetas.

14. Otra, a la Tierras Nuevas, de cuatro heminas, linda: Oeste, herederos de José Soto; Mediodía, herederos de Rafael López y Poniente, Jacinto Fernández; tasada en 250 pesetas.

15. Otra, a la Reguera Longina, de tres heminas, linda: Mediodía, herederos de José Santos; Norte, Mariano González; tasada en 150 pesetas.

16. Otra, al Becerril, de dos y media heminas, linda: Oeste, herederos de Sebastián; Poniente, Mariano González; tasada en 125 pesetas.

17. Otra, al Monte, de una hemina, linda: Oeste, herederos de Juan Soto; Mediodía, Mariano González y Poniente, Rosendo Cañón; tasada en 25 pesetas.

18. Otra, a la Solana, de cuatro heminas, linda: Oeste, Miguel Alonso; Mediodía, Rosendo González y Poniente, Mauricio López; tasada en 300 pesetas.

19. Otra tierra, centenal, al Valle de cinco heminas, linda: Oeste, Pedro Díez; Mediodía, el Valle y Poniente, Francisco Fierro; tasada en 150 pesetas.

20. Otra, Tras la Devesa, de una hemina, linda: Oeste, José García; Mediodía, Juan Crespo; Norte, Domingo García; tasada en 50 pesetas.

21. Otra, Tras la Pacera, de dos heminas, linda: Oeste, Bernardo Canal; Mediodía, Francisco Díez; tasada en 60 pesetas.

22. Otra, a Laguna Rey, de tres celemines, linda: Oeste, Fausto Canal; Mediodía, camino de León; Poniente, Vicente Fernández; tasada en 40 pesetas.

23. Otra, a las Janas, de dos y media heminas, linda: Oeste, herederos de Simón Canal y Norte, Martín Pérez; tasada en 75 pesetas.

24. Otra, a Regat, a las Tierras, de tres heminas, linda: Oeste, herederos de Luis Solo y Poniente, camino; tasada en 30 pesetas.

25. Otra, tierra trival, a Reguera Londigo, de una hemina, linda: Oeste, camino; Mediodía, Bernardo Pérez y Norte, Benito Sioral; tasada en 75 pesetas.

26. Otra, a la Cavada, de dos heminas, linda: Oeste, Manuel Pérez; Mediodía, senda; Poniente, Vicente Fernández; tasada en 75 pesetas.

27. Otra, centenal, a las Pedrosillas, de dos heminas; linda: Oeste, Manuel Pérez y Mediodía, Francisco Pérez; tasada en 100 pesetas.

28. Otra tierra, a Reguera Joaquina, de tres heminas, linda: Oeste, herederos de Vicente Pérez; Mediodía, Blas Soto y Norte, campo común; tasada en 100 pesetas.

29. Otra tierra, trival, a Morán, de hemina y media, linda: Oeste, camino; Mediodía, Domingo García; tasada en 50 pesetas.

30. Otra, centenal, al Valle, de dos heminas, linda: Oeste, herederos de Lucas Crespo; Mediodía, Marcos López y Norte, herederos de Valentín Fernández; tasada en 100 pesetas.

31. Otra, al Valle, de tres heminas, linda: Oeste, Marcelo Fernández; Mediodía, Lino Santos y Norte, Isidro Santos; tasada en 150 pesetas.

32. Otra, al Valle, de una hemina, linda: Oeste, Víctor García; Mediodía, Marcelo Fernández y Norte, Catalina Nicolás; tasada en 50 pesetas.

33. Otra, al camino Ferral, de dos heminas; linda: Oeste y Mediodía, Isidro Santos y Norte, camino; tasada en 75 pesetas.

34. Otra, al Pendón, de dos heminas, linda: Oeste, Marcelo Fernández; Poniente, camino y Norte, Lino Santos; tasada en 30 pesetas.

35. Otra, a la Calzada, de hemina y media, linda: Oeste, Leopoldo García; Mediodía, camino y Norte, Juan Fernández; tasada en 100 pesetas.

36. Otra, a Juan Mariñón, de una hemina, linda: Oeste, camino; Mediodía, Bernardo Pérez; tasada en 25 pesetas.

37. Otra, al Picón, de una hemina, linda: Oeste y Mediodía, camino; Poniente, Angel Pérez; tasada en 30 pesetas.

38. Otra, a Valdetronco, de dos heminas, linda: Oeste, Isidro Pérez; Mediodía, Benito Pérez y Poniente, Fabián Crespo; tasada en 20 pesetas.

40. Otra, a Reguera Sanguina, de tres celemines, linda: Oeste, Angel Pérez; Mediodía, Lino Santos y Poniente, Felipe Crespo; tasada en 35 pesetas.

41. Otra, al mismo sitio, de tres celemines, linda: Oeste, Marcelo Fernández; tasada en 35 pesetas.

42. Otra, a Valdecelada, de dos celemines, linda: Oeste, Mediodía y

Saliente, se ignora; tasada en 30 pesetas.

43. Otra, al Barrial, de siete heminas, linda: Oeste, Vicente Vidal; Mediodía, Mariano González; Poniente, Bonifacio Soto; tasada en 250 pesetas.

44. Otra, a Pozos de la Vieja, de un celemín, linda: Oeste, Víctor García y Norte, Nicanor Canal; tasada en 20 pesetas.

45. Otra, a Calzada, de dos celemines, linda: Oeste, camino; Mediodía, Benito López; Norte, José Fernández; tasada en 30 pesetas.

46. Otra, a la Calzada, de tres celemines, linda: Oeste, Teresa Santos; Mediodía, Cayetano López; tasada en 75 pesetas.

47. Otra tierra, a la Zarza, de dos heminas, linda: Oeste, herederos de Felipe Rabadán; Poniente, Benito López; tasada en 70 pesetas.

48. Otra tierra, a la Zarza, de seis heminas, linda: Oeste, Bernardo Canal; Mediodía, Melchor Pérez y Poniente, Benito López; tasada en 250 pesetas.

49. Otra, al Pendón, de una hemina, linda: Oeste, Cayetano López; Mediodía, Genaro López; Poniente y Norte, camino; tasada en 35 pesetas.

Dado en León, a 18 de Diciembre de 1942.—Gonzalo Fernández.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

#### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez Interino de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de autoridad, procedan a la busca y rescate de unas aves y pollino que luego se dirán y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 71 del año actual que se sigue por robo, al vecino de San Román de los Oteros, Luis García.

Veintiun aves de corral y un asno. Valencia de D. Juan, a 12 de Diciembre de 1942.—Abel Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

#### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Instrucción en funciones de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el n.º 50 de 1942 por hurto de un paquete de quincalla en la Estación del Norte de esta ciudad y de la consignación de G. V. 11.472 expedida por D. S. Jiménez y a nombre de Laureano Palau, y toda vez que se desconoce el domicilio del remitente y consignatario, se les ofrece por medio del presente las acciones del artículo 109 de

la Ley de enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial la busca y rescate de lo sus- traído, poniéndolo a disposición de este Juzgado así como a la persona en cuyo poder se encuentre caso de no justificarse su legítima adquisición.

Dado en Ponferrada, a 18 de Diciembre de 1942.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, (ilegible).

#### Juzgado municipal del Burgo Ranero

Don Simón Pellitero, Ordás, Juez municipal de el Burgo Ranero.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Poder Judicial y dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y provincia.

En este Juzgado Municipal hay 2124 habitantes y comprende su término 98 kilómetros cuadrados aproximadamente, se celebran escasísimos juicios, tanto verbales, de faltas y actos de conciliación, unas sesenta inscripciones de nacimiento, veinticinco de defunciones y catorce matrimonios, todo aproximadamente.

El Secretario no cobra más que lo que le corresponda con arreglo al arancel.

Los solicitantes acompañarán a la solicitud:

1.º.—Certificación de nacimiento.

2.º.—Idem de buena conducta y de haber sido adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º.—Idem de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El cargo no es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente Edicto y de Orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

El Burgo Ranero, a 19 de Diciembre de 1942.—El Juez municipal, Simón Pellitero.—El Secretario suplente, Fiadesio Reyero.

### ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 15.986 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentará reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 598.—11,00 ptas.